

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en el Real Sitio de San Ildefonso en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Gobierno Militar de Segovia.

ANUNCIO.

El Alcalde del pueblo donde resida Maria Merino Salamanca, se servirá manifestarlo á este Gobierno á la mayor brevedad, ó prevenirlo se presente en la Secretaría, para asuntos que la interesan.

Segovia 9 de Julio de 1882.—
El Brigadier Gobernador, Espinosa.

Guardia civil.-Primer Jefe.-Primer tercio.

ANUNCIO.

El dia 29 del mes de Julio actual, á las diez de su mañana, se verificará ante la Junta reglamentaria del Tercio, bajo mi presidencia en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Corte, sita en la calle de San Leonardo número 2,

una subasta pública para la construcción del Utensilio que para la fuerza de este Tercio, que lo componen las provincias de Madrid, Guadalajara y Segovia, necesitan por el tiempo de cuatro años, á contar de la fecha en que recaiga la superior aprobacion del Excelentísimo Sr. Director General del Cuerpo.

Las prendas que han de servir de tipo, el pliego de condiciones y el modelo de proposicion se hallan de manifiesto en el Cuarto de Banderas de la espresada Casa-Cuartel y en las oficinas de los Sres. primeros Jefes de las Comandancias de Guadalajara y Segovia.

Madrid 7 de Julio de 1882.—
El Coronel Subinspector, Juan Mantilla.

Alcaldia de Segovia

En la sesion celebrada el dia 26 de Junio próximo pasado por el Jurado nombrado para la adjudicacion de premios á las diferentes clases de ganados presentados en la feria que en esta Capital se ha celebrado en los dias 24 al 29 del mismo, despues de haber examinado los requisitos que aquellos ganados se exigen, hizo la siguiente adjudicacion.

Ganado Caballar.

Primer premio. Consistente en 250 pesetas al mejor lote de yeguas,

el cual no pudo tener lugar su adjudicacion por no haberse presentado lote alguno de esta clase de ganado.

Segundo premio. De 125 pesetas, al mejor lote de potros, el que no se adjudicó por la razon anterior.

Tercer premio. De 125 pesetas, á la mejor yegua de vientre el que fué adjudicado á la yegua de la propiedad de D. Francisco Avila Isabel, vecino de Ontoria, cuya yegua tiene por nombre Moza, y sus señas, pelo negro, de siete años, escediendo de la alzada de siete cuartas.

Cuarto premio. De 120 pesetas, al mejor caballo padre, adjudicándose al de D. Cesareo Llorente Herrero, vecino de Garcillan, siendo el nombre de dicho caballo Brillante, pelo castaño oscuro, siete cuartas y ocho y medio dedos, de cinco años de edad.

Ganado Vacuno.

Quinto premio. De 250 pesetas, al mejor lote de vacas de vientre, adjudicándose este premio al lote presentado y de la propiedad de D. Ruperto Contreras, vecino de Orejana.

Sesto premio. Cien pesetas, al mejor lote de novillos, fué adjudicado al lote de 12 novillos de la propiedad de D. Luis Contreras, Marqués de Lozoya.

Setimo premio. De 150 pesetas, al mejor toro padre se adjudicó este premio al de la propiedad de D. Antonio de la Calle Miguel, vecino de Otero de Herreros. El toro tiene por

nombre Jardinero, de cuatro años de edad, pelo negro y capa tejona, criado en dicho pueblo.

Octavo premio. De 75 pesetas, á la mejor vaca, el cual fué adjudicado á la llamada Doblá, de seis años propia de D. Antonio Esteban Martin, vecino de Santiuste de Pedraza.

Ganado Lanar.

Noveno premio. De 150 pesetas, adjudicado al lote de ovejas y carneros de la propiedad del Sr. Marqués de Lozoya por reunir las mejores condiciones entre los presentados.

Décimo premio. De 125 pesetas, al mejor lote de ovejas y carneros para el consumo de carnes, se adjudicó al presentado por D. Ramon Luciañez vecino de Bernuy de Porreros, por reunir las mejores condiciones.

Undécimo premio. De 50 pesetas, adjudicado al lote de reses merinas estantes, de la propiedad de D. Bonifacio Barroso, vecino del pueblo de Sonsoto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que los interesados puedan presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento provistos de la correspondiente cédula personal á percibir el importe de los referidos premios.

Segovia 8 de Julio de 1882.—
El Alcalde, José Maria de Ochoa.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la 1.ª semana del mes de la fecha.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebad ^a
	HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS			LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS	
	Pts.	Cts.	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs
Cuellar	25,68	13,06	11,26	»	0,74	0,61	1,00	0,29	1,00	»	1,25	1,45	0,05	0,05
Santa Maria de Nieva....	26,56	14,65	14,65	»	0,75	0,64	1,07	0,40	0,99	»	1,16	1,16	0,02	0,02
Riaza.....	24,77	13,51	13,96	»	0,60	0,64	1,12	0,30	0,77	1,09	»	»	0,04	0,04
Sepúlveda.....	24,32	19,81	13,02	»	0,87	0,65	1,19	0,30	0,87	0,80	0,74	1,50	»	0,02
Segovia.....	27,47	16,20	15,56	»	0,73	0,65	1,03	0,67	1,11	1,30	1,30	1,32	0,05	0,10
TOTALES.....	128,80	77,23	73,45	»	3,69	3,37	5,41	1,96	4,74	3,19	4,45	6,33	0,16	0,25
Precio medio general en la pro- vincia.	25,74	15,44	14,69	»	0,74	0,70	1,08	0,39	0,95	1,04	0,89	1,56	0,04	0,04

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	27 47	Segovia.
	Idem mínimo.....	24 32	Sepúlveda.
Cebada.....	Idem máximo.....	19 81	Sepúlveda.
	Idem mínimo.....	13 06	Cuellar.

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectólitro es la siguiente: una fanega igual á 0,55501 hectólitros, dos fanegas igual á 1 hectólitro y 11 litros.
Segovia 9 de Julio de 1882.—V.º B.º El Gobernador, Escalera.—El Jefe de la Sección de Fomento, Felipe Blancafort.

Comision provincial de Segovia.

OBRAS PROVINCIALES.

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración durante el mes de Mayo de 1881, en la carretera de Otero de Herreros á Garcillan.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES.		Sumas parciales.	TOTAL.	
			Número	Precio Pesetas.		Pts.	Cts.
Cantero.	D. Fermin Bernedo.	286	8	» 6	48	»	
Id.	Ruperto Vega.	378	8	» 5	40	»	
Albañil.	Atanasio Cabrero.	402	10	» 3 50	35	»	
Id.	Dionisio Galindo.	35	10	» 3 50	35	»	
Bracero.	Cándido Galindo.	37	10	» 1 50	15	»	240
Id.	Gregorio Moreno.	33	10	» 1 50	15	»	
Carro de	Celestino Sanz.	17	4	» 6 50	26	»	
Idem de	Saturnino Sanz.	22	4	» 6 50	26	»	

Materiales.

Satisfecho segun recibo núm. 1.º 35 | 35 |
TOTAL..... 275

Importa esta cuenta las figuradas doscientas setenta y cinco pesetas.—Segovia á 30 de Mayo de 1881.—Conforme.—El Ayudante, Federico de Palacios.—V.º B.º.—El Director, Ramirez.

EXTRACTO de la cuenta de gastos causados por administración durante el mes de Junio de 1881 en la apertura de cunetas en la carretera de Venta de San Rafael á Avila.

Auxiliares.	D. Damian de Miguel.	462	8	»	1 50	12	»	
Id.	Venancio Tapia.	385	8	»	1 50	12	»	
Id.	Cándido Diez.	461	8	»	1 50	12	»	
Id.	Mariano Diez.	460	7	50	1 50	11	25	95 25
Id.	Domingo Arranz.	69	8	»	1 50	12	»	
Id.	Gerónimo de las Heras.	378	8	»	1 50	12	»	
Id.	Mariano Corbacho.	380	8	»	1 50	12	»	
Id.	Felipe Gonzalez.	19	8	»	1 50	12	»	

Recibo.

Satisfecho segun recibo núm. 1.º
por aguzar picos..... 4 75 | 475
TOTAL..... 100

Importa esta cuenta las figuradas cien pesetas.—Espinar 15 de Junio de 1881.—Presenció el pago de estos individuos.—El Capataz interino, Santos Mateos.—Conforme.—El Ayudante, Federico de Palacios.—V.º B.º.—El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley orgánica provincial de 2 de Octubre de 1877.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Anacleto Perez Rubio.—Fausto Rosillo, Secretario interino.

BIENES NACIONALES.

4.º Trimestre de 1881-82.

FINCAS EMBARGADAS.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 13 de Junio de 1878.

Número de orden.	NOMBRES.	Vecindad.	FINCA embargada.	PROCEDENCIA.	Número de inventario	Término.	Plazo que adeuda.	Vencimiento.	Importe. Plas. Cts.	Boletín en que se avisó.	Día que se espidió el apremio.	Observaciones.
6	Frutos Palacios.....	Segovia.	Casa.	Animas.	633 y 377	Segovia.	11	26 Abril 1882	38 75	20 Marzo 1882	15 Junio 1882	
7	Pedro Gil.....	Idem.	Pajar.	Cabildo Catedral.	302 y 267	Huertos.	19	17 Mayo 1882	25 13	19 Abril 1882	»	
8	Bernardino Manzanarés.....	Idem.	Casa.	Animas.	126 y 615	Segovia.	19	18 »	75 12	»	»	
9	Juan Gil.....	Navalmazano.	6 tierras y 2 viñas.	Cofradía San Andrés.	400 y 516	Navalmazano.	43	2 »	255 »	»	13 »	
10	Francisco Martínez.....	Idem.	6 tierras.	Idem.	400 y 517	Idem.	18	8 »	250 »	»	»	
11	Idem.....	Idem.	4 idem.	Veracruz.	404 y 519	Idem.	18	8 »	134 25	»	»	
12	José Illanas.....	Castillejo.	19 tierras y un prado.	Iglesia.	1700 y 152	Castillejo.	17	11 »	150 »	21 »	14 »	
13	Felipe Lázaro hoy Nemesio Sanchez.	Sepúlveda.	Un redil, una tierra.	Seminario.	3965 y 25	Sepúlveda.	15	8 »	20 »	»	15 »	
14	Anastasio Illanas.....	Aguilafuente.	5 tierras y viñas.	Colegio de Teólogos.	22	Aguilafuente.	13	10 »	163 »	»	13 »	

Segovia 30 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Luciano Martín.—El Jefe de Intervencion, Gabriel Badell.—V.º B.º.—El Dolegado de Hacienda, Eugenio Rodríguez Ayalde.

Alcaldía de Vegas de Matute.

Cumpliendo en 30 de Setiembre próximo el contrato de titular que esta villa tenia hecho con el Profesor de Medicina y Cirujía de la misma y el de igualas que tenia con el vecindario, por lo tanto se anuncia la vacante de dicha plaza dotada con el haber anual de 375 pesetas, por la asistencia de 20 familias pobres y casos de oficio, pagadas por trimestres del fondo municipal, y además el arreglo que pueda tener con las igualas del vecindario.

Lo que se anuncia para el que quiera solicitar dicha plaza, puede hacerlo en el término de 20 dias, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, presentando sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas.

Vegas de Matute 9 de Julio de 1882.—El Alcalde, Mariano Barbero.—P. S. M., Ruperto Prieto.

Alcaldía de Bercimuel.

Hallándose terminado el repartimiento de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el actual año económico de 1882-83, queda espuesto al público por término de ocho dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en dicho Repartimiento figurari solo los propietarios, pero no haber presentado los colonos relacion de las fincas que labran ni ser posible por ahora exigirselas por falta de tiempo.

Lo que se anuncia al público para que los Contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones en el plazo marcado.

Bercimuel 6 de Julio de 1882.—El Alcalde, Manuel Gadea.

Alcaldía de Juarros de Riomoros.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el término de treinta dias, contados desde que este anuncio se halle inserto en el Boletín oficial de la provincia, cuya plaza proveerá este Ayuntamiento al siguiente dia de que espire el plazo fijado.

Juarros de Riomoros 10 de Julio de 1882.—El Alcalde, Mariano Luengo.

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 1.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1882.

Días.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clase.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
1	1	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	2
2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
3	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
4	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
9	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
10	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	8	2	10	1	»	1	11	»	»	»	»	»	»	»	11

Segovia 11 de Julio de 1882.—El Juez municipal suplente, Faustino de Torres Pastor.

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 2.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1882 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	1	2	»	»	»	»	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1	»	»	1	»	»	»	»	1
4	»	»	1	1	»	»	»	»	1
5	»	»	»	»	1	»	»	1	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	1	»	»	1	1	»	»	1	2
9	»	2	»	2	1	»	»	»	2
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	4	2	2	8	2	»	»	2	10

Segovia 11 de Julio de 1882.—El Juez municipal suplente, Faustino de Torres Pastor.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia.

ESTADO de las operaciones verificadas en este Establecimiento durante el trimestre finalizado en 30 de Junio último.

	Pesetas	Cs.
Importaban los empeños existentes en 31 de Marzo	77.695	49
Importe de 2512 préstamos hechos en el trimestre.	35.197	75
TOTAL...	112.893	24
Idem de 2224 desempeños verificados en el mismo.	30.058	75
Existencia en esta fecha.	82.834	49
Importaban las imposiciones que existían en 31 de Marzo.....	81.604	08
Importe 462 imposiciones verificadas en el trimestre	16.553	09
TOTAL...	98.157	17
Idem de 103 devoluciones verificadas en el mismo.	9.480	02
Existencia en esta fecha.	88.677	15

Segovia 7 de Julio de 1882.—El Presidente, Tomás Baeza Gonzalez.

Juzgado de primera instancia de Piedrahita.

Don Francisco Solano Juarez Belloso, Juez de primera instancia de Piedrahita y su partido.

Hallándome instruyendo causa criminal de oficio en averiguación del autor ó autores del hurto de un caballo de la pertenencia de Francisco Gonzalez vecino de Cepeda de la Mora, cuyas señas se dirán despues, ocurrido en la noche del primero del corriente mes, en la dehesa boyal de dicho pueblo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los demás agentes de policia judicial procedan á la busca de expresado semoviente poniéndole en caso de ser habido á disposicion de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder fuera hallado, sino acredita su legitima adquisicion.

Dado en Piedrahita á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Francisco Solano Juarez.—Por mandado de S. S., Miguel Gomez.

Señas del caballo.

Un caballo de edad de siete años, de seis y media cuartas de

alzada, pelo negro, con una estrella en la frente, lunares blancos en los costillares y una rozadura en el espinazo. Está herrado de los cuatro extremos, tiene la cabeza acarnerada y los cascos bastante broncos.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda

D. Antonio Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

En virtud del presente, por ausencia é ignorado paradero de Gabriel Martin Maldonado vecino que fué de Pedraza de la Sierra encausado por lesiones, se hace saber á este, que para pago de ciento veinte y tres pesetas y noventa y tres céntimos por reintegro é impuesto, se sacaron á subasta por segunda vez, bajo el tipo de 31 pesetas 8 céntimos varios muebles, y en la tercera se han posturado en siete pesetas por Estéban Sebastian, pero no cubriendo las dos terceras partes de aquella, se ha acordado hoy hacerlo saber al Gabriel para que en el término de nueve dias pueda librar sus bienes pagando, ó presentar persona que mejore la postura consignándose el diez por ciento pues pasado sin hacerlo será aprobado y llevará á efecto el remate.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Sepúlveda á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Antonio Garcia Paredes.—P. S. O.—El Escribano Secretario, Francisco de Pedro.

ANUNCIOS.

Se vende una casa en esta ciudad, calle del Barriuelo num. 6, y otra en San Ildefonso, calle de la Reina número 15.

Los que deseen comprarlas pueden tratar con Don José Lopez que vive en esta ciudad calle de San Martin, número 5.

Se venden siete censos de la testamentaria de D. Gabriel Rodriguez Carvajal, cuyos censatarios son el Concejo de Cuevas de Provanco; Lorenzo y Santiago Gomez, vecinos de Carrascal del Rio; Benito Sacristan y convecinos de Pecharroman; Matias de la Fuente, de Valtiendas; Vicente Arquerros, de Calabazas; Pedro de la Fuente, de Cobos de Fuentidueña, y Ciriaco Regidor, de Tejares.

Los compradores pueden entenderse con D. Manuel Nuñez, Procurador del Juzgado de primera instancia de la villa de Cuellar.

Imp. de Otero, Juan Bravo, núms. 40 y 42